CONTRATO 719 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y INTERSUMINISTROS ITS S.A.S

CONTRATISTA	**INTERSUMINISTROS ITS S.A.S**
Nit / C.C.	**901.102.419-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA** **CC 31.855.831 de Cali**
OBJETO	**"COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, TRABAJADORES OFICIALES, AGENTES TRÁNSITO, GUARDIANES Y CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUCATROCIENTOS SETENTA PESOS ($47.139.470,00)**
PLAZO	**TREINTA (30) DIAS**
SUPERVISOR	**Profesional Universitario de la oficina de Personal de la Secretaría General**

Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL,** facultado mediante el **Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021,** para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente contrato se denominará **consumidor, suministrado o beneficiario** y de la otra parte **INTERSUMINISTROS ITS S.A.S**, identificado con NIT 901.102.419-9, cuyo representante legal es el señor **ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **31.855.831 de Cali**, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando **El Proveedor**, previa las siguientes consideraciones: 1.El día 10 de Diciembre de 2021, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co. 2. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2021; termino durante el cual presentaron observaciones y se dan respuesta a través de SECOP II. 3. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VENTITRES PESOS ($47.255.923) M/CTE, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.CEN.01.110152 de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2021, con cargo al rubro 20 10 10 10 10 011 Dotación funcionarios. 4.El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista 5.Que el día 20 de diciembre de 2021 se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 021 DE 2021, mediante resolución No. 1132. 6. Que el día 23 de diciembre de 2021 se indicó como último día para entrega de propuestas hasta las de 10:00 am, como fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, se presentó los oferentes:
INTERSUMINISTROS ITS S.A.S, JJ SERVICIOS, SUMINISTROS & ADECUACIONES JJ S.A.S, DOTACIONES E INVERSIONES A.M. & CIA. S. EN.C.
7.Que el día 24 de diciembre de 2021 se publicó el respectivo informe de evaluación y se procedió a dar traslado de acuerdo al cronograma del proceso, hasta el día 27 de diciembre, tiempo en el cual los oferentes debían realizar la SUBSANACION. 8. Que el día 27 de diciembre de 2021 el oferente JJ SERVICIOS, SUMINISTROS & ADECUACIONES JJ S.A.SNO SUBSANO los respectivos documentos y se procedió realizar la verificación de requisitos habilitantes final, el cual dio como resultado lo siguiente.

N° PROPONETES	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	INTERSUMINISTROS ITS S.A.S	HABILITADO
2	JJ SERVICIOS, SUMINISTROS & ADECUACIONES JJ S.A.S	NO HABILITADO
3	DOTACIONES E INVERSIONES A.M. & CIA. S. EN.C	HABILITADO

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015 numeral 4, el cual determinó lo siguiente: "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*". De conformidad con lo establecido en el informe final de HABILITADOS, en el proceso de selección quedARON habilitados dos oferentes por lo que el día 29 de diciembre de 2021, se realiza a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de cada uno de los oferentes HABILITADOS, tal como está establecido en el cronograma del proceso y se procedió con la configuración de la subasta electrónica a través de la plataforma de SECOP II, la cual inició a las 3:30 pm y terminó a las 4:30 pm. **11.** Que una vez verificada la evaluación económica – orden de elegibilidad, no se realizaron más lances quedando el valor inicial como mejor lance de la Subasta SASI 021 DE 2021, lo realizo lo empresa DOTACIONES E INVERSIONES A.M. & CIA. S. EN.C, identificado con NIT 800.208.472-1, Representada legalmente por ANTONIO MESA RIVERA, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUCATROCIENTOS SETENTA PESOS ($47.139.470,00), como se indica el respectivo informe arrojado por la plataforma SECOP II. **12)** Que finalmente, y considerando que la empresa **INTERSUMINISTROS ITS S.A.S**, identificado con NIT 901.102.419-9, fue adjudicataria del proceso de selección SASI Nro. 021 de 2021 mediante resolución 1205 del 30 de diciembre de 2021. **13.** Que el presente contrato estatal se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.** Objeto. El objeto del presente contrato es el **"COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, TRABAJADORES OFICIALES, AGENTES TRÁNSITO, GUARDIANES Y CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",** según la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato. **Cláusula Segunda.** Obligaciones Del Contratista: El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio indicado en la cláusula anterior y especificada en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y en su oferta, documentos que harán parte integral del presente contrato**,** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	V/R UNITARIO	IVA	UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAMISA MANGA LARGA EN TELA OXFORD, CON LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO AL LADO IZQUIERDO CON BOLSILLO EN PARTE DERECHA. CON CINTA REFLECTIVA DE 1" PULGADA EN LA ESPALDA. **COLOR 1**: ROSADO, **COLOR 2**: AZUL REY, **COLOR 3**: AZUL OSCURO.	6	49.000	9.310	58.310	349.860
2	PANTALÓN JEANS EN INDIGO CALIPSO 1888 PARA CABALLERO, CON CUATRO BOLSILLOS, SOPORTE DE REFUERZO DE BOLSILLO Y TIRO, CON LOGO DEL MUNICIPIO EN BOLSILLO TRASERO, CON CINTA FOTOREFLECTIVA COLOR GRIS DE 1" PULGADA A LA ALTURA DE LAS PANTORRILLAS.	6	49.000	9.310	58.310	349.860
3	**BOTA DE SEGURIDAD ESTILO DEPORTIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** COLOR VISONE, CONSTRUCCIÓN INYECTADA, PUNTERA EN POLICARBONATO NO METALICA, BOTA EN CUERO NOBUCK DE 6" DE ALTURA, CON PLANTILLA EN MATERIAL EVA TRANSPIRABLE 3MM, CON OJALES PLÁSTICOS NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD Y AJUSTE MEDIANTE CORDONES REDONDOS Y ENCERADOS. CONTRAFUERTE EN TELA NO TEJIDA, POLYESTER Y RESINAS ACRILICAS, CON CUELLO ANATOMICO ALTO PARA MAYOR COMODIDAD, LENGUETA EN LONA, IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLCHADA, SUELA POLIURETANO MONOCOLOR CAFÉ, TRIDENSIDAD: RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE.	3	150.000	28.500	178.500	535.500
4	ZAPATOS TIPO TENIS, ELABORADO CON MATERIAL DE LONA, CON TERMINACION EN MATERIALES TIPO CUERO "LIVIANO"	3	150.000	28.500	178.500	535.500
	SERVICIOS GENERALES – ALCALDÍA MUNICIPAL					-
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**				-
1	CONJUNTO DE BLUSA Y PANTALÓN CON BOLSILLOS, TELA ANTIFLUIDO LIVIANO, MODELOS COLORES Y BOLSILLOS ACORDE A IMÁGENES, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BORDADO AL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA. **COLOR 1:** ROSADO, **COLOR 2:** AZUL REY, **COLOR 3**: AZUL OSCURO.	12	120.000	22.800	142.800	1.713.600
2	ZAPATOS CON SUELA EN POLIURETANO LIVIANO, ANTIDESLIZANTES, CUERO CALIBRE Q4, 16, PLANTILLA ELABORADA EN EVA PARA CONFORT Y ABSORCIÓN CONTRA IMPACTOS, FORROS Y CONTRA FUERTES ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL TÉRMICO Y ANTIALERGICOS.	12	120.000	22.800	142.800	1.713.600

AGENTES TRÁNSITO – INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL (DE ACUERDO AL DECRETO 2885 DE 2013)

ITEM	DESCRIPCIÓN VESTIDO	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRESILLAS CON ESCUDO AGENTE DE TRANSITO, COLORES INSTITUCIONALES QUE DIGA TRANSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BOYACA EN EL CENTRO, EL ESCUDO DE TRANSITO Y TRANSPORTE UBICADO EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA Y EL ESCUDO DE COLOMBIA UBICADO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA.	3	55.000	10.450	65.450	196.350
2	CACHUCHAS O GORRAS CON NOMBRE DE TRANSITO UBICADO AL FRENTE Y CENTRADO, POLICIA JUDICIAL AL LADO IZQUIERDO, VICERA CON LOGO T/T, BORDADO PARTE TRASERA LA PALABRA TRANSITO, BANDERA DE COLOMBIA	12	35.000	6.650	41.650	499.800
3	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRESILLAS CON ESCUDO AGENTE DE TRANSITO, COLORES INSTITUCIONALES QUE DIGA TRANSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BOYACA EN EL CENTRO, EL ESCUDO DE TRANSITO Y TRANSPORTE UBICADO EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA Y EL ESCUDO DE COLOMBIA UBICADO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA.	9	55.000	10.450	65.450	589.050
4	PANTALONES PARA CABALLERO CUATRO BOLSILLO CLÁSICO, SOPORTES REFUERZO DE BOLSILLO Y TIRO.	9	55.000	10.450	65.450	589.050
5	PANTALONES PARA DAMA CUATRO BOLSILLOS CLÁSICO, SOPORTES REFUERZO DE BOLSILLO Y TIRO.	3	55.000	10.450	65.450	196.350
6	CORREA	4	30.000	5.700	35.700	142.800
7	REATAS ACOMPAÑADA DE PORTA METRO CON HEBILLA, ANCHO DE LA CORREA 5 CMS,	4	60.000	11.400	71.400	285.600
8	PORTA COMPARENDERA DE 22 X 17 X 7 CMS CON PASADOR, PORTALIBRETA ESPECIAL	4	60.000	11.400	71.400	285.600
9	PLACA METÁLICA, LLEVARÁ EL NOMBRE, APELLIDO Y DEBE IR UBICADA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA	12	60.000	11.400	71.400	856.800
10	ZAPATOS PARA CABALLERO	3	150.000	28.500	178.500	535.500
11	BOTAS PARA CABALLERO, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA.	6	300.000	57.000	357.000	2.142.000
12	BOTAS PARA DAMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA.	3	300.000	57.000	357.000	1.071.000
13	PITOS	4	20.000	3.800	23.800	95.200
14	CHALECOS: RIBETE LATERALES CON REFLECTIVOS COLOR AMARILLO LIMOS DE 1500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR CON LA PALABRA TRANSITO PUERTO BOYACA, CON CIERRE O BROCHE LATERAL, DISEÑADO EN MATERIAL PARA TIERRA CALIENTE	12	190.000	36.100	226.100	2.713.200

GUARDIANES MASCULINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	UNIFORMES DE FATIGA, PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA AZUL OSCURO CON ESCUDO ALCALDÍA Y COLOMBIA BORDADOS, CON APELLIDOS Y NOMBRES BORDADOS	6	120.000	22.800	142.800	856.800
2	CAMISETAS CON ESCUDO, LOGO ALCALDÍA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO	6	50.000	9.500	59.500	357.000
3	REATAS CHAPA PLÁSTICA	6	40.000	7.600	47.600	285.600
4	PARES DE BOTAS NEGRAS TIPO USA, MEDIA CAÑA, CON CREMALLERA O CIERRE ADICIONAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, TODO TERRENO	6	150.000	28.500	178.500	1.071.000
5	CALCETINES DELGADOS	6	20.000	3.800	23.800	142.800
6	GOLEANAS, BORDADO LOGO ALCALDÍA PUERTO BOYACÁ	6	40.000	7.600	47.600	285.600
10	CORREA CON CHAPA ACRILICA	6	40.000	7.600	47.600	285.600
11	PARES DE LIGAS	6	20.000	3.800	23.800	142.800
12	BOTA ALTA , CAPELLADA, FORRO EN NILOFLEX, SUELA EN PVC	2	100.000	19.000	119.000	238.000
13	PARES DE MONTANTES	6	70.000	13.300	83.300	499.800

GUARDIANES FEMENINO			V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAMISAS MANGA CORTA CON ESCUDO DEL MUNICIPIO Y APELLIDOS, TELA 100% ALGODON	6	55.000	10.450	65.450	392.700
2	PANTALONES	6	55.000	10.450	65.450	392.700
3	REATAS CHAPA PLÁSTICA	2	40.000	7.600	47.600	95.200
4	ZAPATOS	6	150.000	28.500	178.500	1.071.000
5	GOLEANAS LOGO ALCALDÍA	6	40.000	7.600	47.600	285.600
6	TARJETERO CON SU RESPECTIVO NOMBRE	6	20.000	3.800	23.800	142.800
7	PARES DE PRESILLAS	6	40.000	7.600	47.600	285.600
8	CORREA CON CHAPA PLÁSTICA	6	40.000	7.600	47.600	285.600
9	BOTA ALTA CAPELLADA EN PVC	2	120.000	22.800	142.800	285.600
10	CAMISILLA BLANCA CUELLO REDONDO	6	20.000	3.800	23.800	142.800

CUERPO DE BOMBEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAMISA TIPO NAVAL AMERICANO, MANGA LARGA CON REFLECTIVOS, ESCUDO DE BOMBEROS OFICIALES DE PUERTO BOYACA EN LA MANGA IZQUIERDA, ESCUDO DE LA ALCALDÍA BORDADO EN LA MANGA DERECHA, IGUALMENTE EN LA PARTE DE ATRÁS EN COLOR AMARILLO LA PALABRA BOMBEROS PUERTO BOYACA COLOMBIA, TARJETERO (CINTA DE IDENTIFICACIÓN), LETRAS AMARILLAS (GRADO EN LA PARTE SUPERIOR, NOMBRE Y APELLIDO EN LA INFERIOR), COSIDOS SOBRE EL BOLSILLO DERECHO DE LA PARTE ALTA, DE 14 CMS DE LARGO Y 3 CM DE ANCHO.	21	75.000	14.250	89.250	1.874.250
2	PANTALON TIPO NAVAL AMERICANO CON BOLSILLOS NORMALES Y LATERALES SOBREPUESTOS CON TAPAS, ENRESORTADO A LOS DOS LADOS CON CREMALLERA CON 7 PASADORES PARA CORREA, CON REFLECTIVOS	21	75.000	14.250	89.250	1.874.250
3	GOLEANA CON ESCUDO UNIVERSAL DE BOMBEROS BORDADO EN EL FRENTE, AL LADO DERECHO EL APELLIDO, EN LA PARTE DE ATRÁS TEXTO BOMBEROS PUERTO BOYACA	21	40.000	7.600	47.600	999.600
4	CAMISETAS MANGA CORTAS, BORDADO: ESCUDO DE BOMBEROS MUNICIPAL EN EL PECHO (LADO IZQUIERDO), E IDENTIFICACIÓN: GRADO EN LA PARTE SUPERIOR, NOMBRE Y APELLIDO EN LA PARTE INFERIOR (LADO DERECHO), COLOR AMARILLO Y EN LA ESPALDA CON EL TEXTO BOMBERO, COLOR ROJO	21	50.000	9.500	59.500	1.249.500
5	PARES DE BOTAS TIPO USA MEDIA CAÑA, CON CREMALLERA O CIERRE EXTERNO, SUELA ANTIDESLIZANTE, TODO TERRENO CON OJOS REFLECTIVOS	21	210.000	39.900	249.900	5.247.900

ITEM	PERSONAL EXTRAMURAL DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	**BOTA DE SEGURIDAD ESTILO DEPORTIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**: COLOR VISONE, CONSTRUCCIÓN INYECTADA, PUNTERA EN POLICARBONATO NO METALICA, BOTA EN CUERO NOBUCK DE 6" DE ALTURA, CON PLANTILLA EN MATERIAL EVA TRANSPIRABLE 3MM, CON OJALES PLÁSTICOS NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD Y **AJUSTE** MEDIANTE CORDONES REDONDOS Y ENCERADOS. **CONTRAFUERTE** EN TELA NO TEJIDA, POLYESTER Y RESINAS ACRILICAS, CON **CUELLO** ANATOMICO ALTO PARA MAYOR COMODIDAD, LENGUETA EN LONA, IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLCHADA. **SUELA** POLIURETANO MONOCOLOR CAFÉ, **TRIDENSIDAD:** RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE.	32	170.000	32.300	202.300	6.473.600
2	PANTALÓN JEANS EN INDIGO CALIPSO 1858 PARA CABALLERO, CON CUATRO BOLSILLOS, SOPORTE DE REFUERZO DE BOLSILLO Y TIRO, CON LOGO DEL MUNICIPIO EN BOLSILLO TRASERO, CON CINTA FOTORREFLECTIVA COLOR GRIS DE 1" PULGADA A LA ALTURA DE LAS PANTORRILLAS.	22	50.000	9.500	59.500	1.309.000

3	PANTALÓN JEANS EN INDIGO CALIPSO 1555 PARA CABALLERO, CON CUATRO BOLSILLOS, SOPORTE DE REFUERZO DE BOLSILLO Y TIRO, CON LOGO DEL MUNICIPIO EN BOLSILLO TRASERO	10	50.000	9.500	59.500	595.000
4	CAMISA MANGA LARGA, TELA DACRON NACIONAL CON ALGODON, LINO 9000, CON LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO AL LADO IZQUIERDO CON BOLSILLO EN PARTE DERECHA. COLOR AZUL REY, CON CINTA REFELECTIVA DE 1" PULGADA EN LA ESPALDA.	22	60.000	11.400	71.400	1.570.800
5	CAMISA MANGA LARGA, TELA DACRON NACIONAL CON ALGODON, LINO 9000, CON LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO AL LADO IZQUIERDO CON BOLSILLO EN PARTE DERECHA. COLOR AZUL OSCURO.	10	60.000	11.400	71.400	714.000
6	**BOTA EN CUERO MODELO DEPORTIVO PARA DAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** A) PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN B). CORDONES REDONDOS, EN POLIÉSTER - ALGODÓN. C). CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA, MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESINAS ACRÍLICAS. D). CUELLO EN MATERIAL ESPUMADO CON FORRO TEXTIL. E). LENGUETA TIPO FUELLE, EN MATERIAL SINTÉTICO DE BASE TEXTIL, FORRADA INTERNAMENTE. F). OJALETES: PLÁSTICOS, NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD G). SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE.	5	180.000	34.200	214.200	1.071.000
7	**JEANS EN INDIGO** CALIPSO 1555 PARA DAMA, CON LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ EN BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO.	5	50.000	9.500	59.500	297.500
8	**CAMISA MANGA LARGA** PARA DAMA CON SILUETA SIN BOLSILLOS, TELA DACRON NACIONAL CON ALGODON, LINO 9000, CON LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO AL LADO IZQUIERDO.	5	55.000	10.450	65.450	327.250
10	**OVEROLES MANGA LARGA**, CREMALLERA EN LA PARTE DELANTERA EN TELA DRIL VULCANO 100% ALGODÓN, RESISTENTE A CLORO, COLOR AZUL OSCURO CON 6 BOLSILLOS Y TAPAS, PRETINA ANCHA RESORTADA EN CINTURA CON LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ AL LADO IZQUIERDO EN EL PECHO. RESISTENTE A CLORO.	3	110.000	20.900	130.900	392.700
11	**BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** A). PUNTERA NO METÁLICA – EN FIBRA DE VIDRIO. B). PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN C). CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA, MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESINAS ACRÍLICAS. D). CUELLO EN MATERIAL ESPUMADO CON FORRO EN MATERIAL DEL ZAPATO Y CAÑA ALTA. E). LENGUETA TIPO FUELLE, EN MATERIAL SINTÉTICO DE BASE TEXTIL, FORRADA INTERNAMENTE. F). SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE.	1	170.000	32.300	202.300	202.300
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA					**47.139.470**

INTERSUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901.102.419-9
ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA
Representante Legal
CC # 31.855.831 de Cali
Calle 2 C # 65 A-79 Cali TELEFONO: 393 16 59 -3133910344
Correo Electrónico: intersuministros.sas@gmail.com

Obligaciones Específicas

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

1. Entregar la dotación (vestido y calzado) en el tiempo y sitio establecido y en óptimas condiciones de calidad, respetando las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
2. Hacer entrega real y efectiva de las dotaciones de manera personal en las instalaciones del Almacén Municipal.
3. Cumplir con las solicitudes del supervisor designado para realizar a sus expensas los cambios de dotación al personal de Servicios Generales, Trabajadores Oficiales, Agentes de Tránsito, Guardianes y Cuerpo Oficial de Bomberos, que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas por la Alcaldía
4. Municipal descritas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, o que en determinado caso resulten de mala calidad.
5. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

Cláusula Tercera. Apropiación Presupuestal. El Municipio De Puerto Boyacá, Consumidora, Suministrada O Beneficiaria atenderá el pago del valor del presente contrato en el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal: 2021.CEN.01.110152 de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2021, con cargo al rubro 20 10 10 10 10 011 Dotación funcionarios, **Cláusula Cuarta.** Valor Y Forma De Pago. El presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUCATROCIENTOS SETENTA PESOS ($47.139.470,00),incluido IVA y demás impuestos,** Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista de la siguiente manera: Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y un pago final del setenta (70%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, acta de recibo final e informe de supervisión, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).**Cláusula Quinta.** Plazo. El Proveedor se obliga a prestar el servicio al Municipio De Puerto Boyacá, Consumidor, Suministrado O Beneficiario en plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución,

contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista. **Cláusula Sexta**. GARANTIAS: Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías: a. Garantía de Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. b. Calidad de los bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más. c. Pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y seis (6) meses más Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato. **Cláusula Séptima.** Perfeccionamiento Y Validez. El perfeccionamiento de este contrato se cumple en la fecha en que sea firmado por las partes que en él intervienen. El presente contrato requiere para su validez y ejecución del certificado de registro presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Consumidor, Suministrado O Beneficiario y la aprobación de las garantías presentadas por el contratista. **Cláusula Octava.** Salarios Y Prestaciones Sociales. Será por cuenta del proveedor o suministrante, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen por concepto de salarios y prestaciones sociales. **Cláusula Novena.** Vigilancia Y Supervisión. La Vigilancia Del Contrato Será Ejercida Por La **Secretaria de Gobierno. Cláusula Decima.** Liquidación Del Contrato. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los cuatro meses siguientes. Art. 11, Ley 1150/2007). También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **Cláusula Decima Primera.** Documentos. Quedan incorporados y son parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los presentados por el Proveedor o suministrante en su propuesta. **Cláusula Décima Segunda**. Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. Este autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio**. Cláusula Décima Tercera.** Caducidad Y Sus Efectos: El Municipio De Puerto Boyacá, Consumidor, Suministrado O Beneficiario podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del presente contrato por medio de resolución motivada, previo al procedimiento señalado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen. **Cláusula Décima Cuarta.** Terminación, Modificación E Interpretación Unilateral. El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas, se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993 y terminación unilateral, señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento. **Cláusula Décima Quinta.** Sujeción A Las Leyes Nacionales. Las partes acuerdan someter cualquier diferendo que se llegare a presentar durante la ejecución del presente contrato a las leyes nacionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. **Cláusula Decima Sexta.** Inhabilidades E Incompatibilidades. El Proveedor O Suministrante declara que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **Clausula Decima Séptima.** Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al Municipio a titulo de pena una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **Cláusula Décima Octava.** Indemnidad**:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las

de sus subcontratistas o dependientes. **Cláusula Décima Novena.** Domicilio. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato Nro. ***CO1.PCCNTR.3157216***, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Elaboró: MACM
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.